

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**MEJORAMIENTO VIAS URBANAS DE SANTA CRUZ (ETAPA DISEÑO)**"

CONSIDERANDO:

1. Las vías presentan un importante deterioro debido al tránsito, efectos de agrietamientos por sismos y terrenos que se ven agarrado por las filtraciones de agua por juntas. Generando desprendimientos, baches, desniveles, etc.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.002.

DECRETO

EXENTO N°2.926

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO VIAS URBANAS DE SANTA CRUZ (ETAPA DISEÑO)**" por el monto total de **\$147.952.500.-** (Ciento cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/Igd

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
- /